

### NORMATIVA DEL CAMPUS DE VERANO 2025

A continuación, exponemos las normas generales de organización y funcionamiento por las que se regirá el Campus de Verano 2025, ofertado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Estas normas y recomendaciones serán de obligado cumplimiento por todos los participantes, reservándose la organización el derecho de admisión de aquellos inscritos/as que no cumplan con las mismas.

#### **NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:**

1. El Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender o cambiar el centro escolar, si el número de inscripciones resultase insuficiente o por causas organizativas.
2. El criterio de admisión se hará atendiendo al orden de inscripción y al grupo de edad. En caso de querer inscribir a varios menores tiene que seleccionar el n.º de preinscripciones que necesita, las cuales irá rellenando en orden por cada menor. Sus solicitudes quedarán registradas al mismo tiempo cuando pulse ENVIAR al finalizar el último formulario. De lo contrario las solicitudes quedarán registradas en franjas horarias diferentes y no se garantiza plaza para todas las solicitudes.  
Podrán ser descartadas las solicitudes en caso de error en el contenido del formulario y/o en las que se haya ocultado información vital acerca del alumno/a que afecte al óptimo desarrollo de las actividades por parte de este y/o su grupo así como, causar baja en caso de haber iniciado las actividades.
3. Solo podrán asistir los/as niños/as que hayan sido admitidos al Campus y en el colegio donde formalizó la solicitud. Si la inscripción la realiza, por error, en un colegio diferente al de su elección no se podrá hacer cambio salvo que hayan quedado plazas libres y no exista lista de espera en ese colegio.
4. El alumnado ha de venir con ropa cómoda y desayunado al centro. Además, deberá venir provisto de agua y un desayuno saludable para reponer fuerzas a media mañana, evitando ultraprocesados: refrescos, zumos, papas fritas, bollería, golosinas, etc.
5. El alumnado deberá aportar el material básico que se establece en la información adicional que se les facilita cuando se les confirma la plaza en el campus. No está permitido el uso de dispositivos móviles, videojuegos, reproductores de música, etc. durante el horario del campus. Si se detecta el uso de estos dispositivos, serán retirados hasta finalizar la jornada, devolviéndose a la persona que acuda a la recogida del/la menor.
6. A la hora de la salida, **será obligatorio presentar uno de los carnets de recogida**, que serán facilitados por la organización, al padre, madre o tutor/a.

No se permitirá la entrada y/o la salida del campus fuera del horario establecido salvo por causa justificada, comunicándolo previamente al teléfono de contacto del/de la coordinador/a del centro que podrá ver en el reverso de la tarjeta de recogida.

7. El alumnado puede causar baja, sin que se proceda a la devolución de la aportación del Campus, por los siguientes motivos:

- En caso de baja voluntaria.
- Por impuntualidad reiterada, tanto en la entrada como en la salida del alumnado.
- En caso de ausencia al campus de dos días **sin justificar**. Para justificar las faltas tendrá que informarlo al responsable del centro donde se ha inscrito o llamar al teléfono que se encuentra en el dorso de la tarjeta de recogida, en horario de 10:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes.
- En caso de falseamiento y/o ocultación de información.
- En caso de comportamiento inadecuado que dificulte el normal desarrollo de la actividad. Entre dichos comportamientos destacamos:
  - Los actos de indisciplina, injurias u ofensas graves contra los miembros del grupo y/o monitor/a.
  - La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia acordadas por los miembros del grupo.
  - El uso repetido de los dispositivos electrónicos no permitidos.
  - La agresión grave física o moral contra los miembros del grupo y/o monitor/a o la discriminación grave por cualquier causa.
  - Los daños graves causados por uso indebido o intencionado en la instalaciones, material o bienes de otros miembros del grupo.
  - Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros del grupo y del niño/a en cuestión.

El incumplimiento por parte del alumnado, así como de sus progenitores, de las normas de convivencia y organización, podrá llevar aparejada de forma parcial o temporal la suspensión de la asistencia y/o la baja definitiva de las actividades, sin la devolución de la cuota.

En caso de suspensión del Campus por causa ajena a las familias inscritas, será necesaria la aportación de la documentación que se les indique llegado el momento y previa solicitud escrita en el registro municipal, para proceder a la gestión de devolución que se resolverá por la Sección de Gestión Tributaria- Negociado de Tasas y otros Ingresos No Tributarios.

**El desconocimiento de la normativa no exime de su cumplimiento.**